

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON LUIS CARLOS TRONCOSO CARRERA

Edicto de anuncio de subasta

Don Luis Carlos Troncoso Carrera, Notario de Gandía, con despacho en el paseo Germanias, número 45, escalera 6, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en la playa de Gandía, calle Rioja, número 46. Tiene una superficie el total terreno de 355 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 110 metros cuadrados, siendo el resto terreno que rodea la edificación, destinado a pasos, jardín y otros usos. La edificación propiamente dicha consta de planta baja, distribuida en cocina, salón, entrada, comedor, aseo y una habitación, y el piso pri-

mero, de tres habitaciones y cuarto de aseo. Ocupando la planta baja unos 65 metros cuadrados, aproximadamente, y comunicándose por medio de una escalera interior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, hoy número 4, de Gandía, al tomo 1.378, libro 606, folio 168, finca 29.984, séptima.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 5 de abril del presente año, a las diecisiete horas; la segunda, en su caso, para el día 3 de mayo del presente año, a las diecisiete horas, y la tercera, en el suyo, para el día 31 de mayo del presente año, a las diecisiete horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de junio del presente año, a las diecisiete horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 24.003.000 pesetas para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Gandía, 17 de febrero de 1995.—11.526-11.